



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 11013

Artículo 1º.- *Apruébase el Convenio suscripto el día 10 de diciembre de 2024 entre la provincia de Córdoba, representada por el Sr. Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y FCA Automobiles Argentina S.A. (CUIT: 30-68245096-3), FCA Fiat Chrysler Automoveis Brasil Ltda (CDI: 33712127029) y Suramericana de Plásticos Sopladados SAU (CUIT: 30-70967627-6); todas ellas representadas por el Sr. Martin Zuppi, registrado en el Protocolo de Convenios de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Administración y Asuntos Legales del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica bajo el N° 020/2024.*

El Convenio N° 020/2024 del Protocolo de Convenios de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Administración y Asuntos Legales del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, compuesto de cinco (5) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -***



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA